

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

Acta de Entrega-Recepción que se formaliza derivado del Contrato de Obra Pública, **No. C.O.P.-063-2019-P**, celebrado con fecha 7 de octubre del 2019, iniciando los trabajos el día 7 de octubre concluyendo el día 5 de febrero del 2020 y según Fallo emitido por el Comité Calificador de Propuestas del Organismo emitido el día 3 de octubre del año 2019 con un importe de **\$1'891,415.02 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 02/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), relativo al equipamiento del pozo número 1, ubicado en el Complejo Industrial Chihuahua y la rehabilitación del pozo número 2, ubicado en el Parque Industrial Cuauhtémoc, ambos propiedad del Organismo. Así como al amparo del Convenio Modificatorio **C.MOD.-034-2020-P** de fecha 15 de enero del año 2020, celebrado para modificar la cláusula Décima Octava en relación a las retenciones establecidas en el convenio de concertación entre PRODECH y la Cámara Mexicana de la Industria e la Construcción, así como al Convenio adicional **No. C.AD.-046-2020-P**, de fecha 31 de enero del año 2020, en el cual se establece, que como resultado de los trabajos de obra requeridos, es necesario adecuar el monto, que asciende a la cantidad de **\$2'846,327.02 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 02/100M.N.)** más el impuesto al valor agregado; así mismo el plazo de ejecución se adiciona 177 días naturales concluyendo el día 31 de julio del 2020.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Anticipo 30%	17 de octubre 2019	\$ 658,212.43
Estimación 1	06 de febrero 2020	\$ 442,132.06
Estimación 2	27 de febrero 2020	\$ 430,244.32
Estimación 3	20 de marzo 2020	\$ 190,171.92
Estimación 4	01 de abril 2020	\$ 80,226.93
Estimación 5	01 de abril 2020	\$ 327,521.22
Estimación 6,7,8,9	30 de julio 2020	\$ 1'077,588.02
Estimación 10 finiquito	20 de agosto 2020	\$ 50,336.24

Importe Total Ejercido

\$ 3'009,138.85

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente

instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Fianza que otorga a favor de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda. que corresponden al del pago total de los trabajos y obligaciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 20 de agosto del 2020

**POR PROMOTORA PARA EL
DESARROLLO ECONÓMICO DE
CHIHUAHUA**

**Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.**

POR EL CONTRATISTA

**Ing. Rubén Galaz Grijalva
Administrador Único
GALAZ PERFORACIONES Y
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de Entrega-Recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y el Ing. Rubén Galaz Grijalva, al amparo del Contrato de Obra Pública, No. **C.O.P. -063-2019-P** formalizado con fecha 7 de octubre del 2019.